

SECRETARÍA: Doy cuenta a señor Juez, con la solicitud de medidas cautelares. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 25 de agosto de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	QUINDÍO ZONA FRANCA S.A.
DEMANDADA:	EQUINOXPLANET ZONA FRANCA S.A.S.
ASUNTO:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00251-00

Por ser procedente, se decreta el embargo de los remanentes de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y el remanente del producto de los embargados en caso de remate, dentro del proceso de Restitución de inmueble arrendado, que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío, radicado No. 2019-00224-00, instaurado por Andrés Botero Botero y Otro, en contra del común demandado EQUINOXPLANET ZONA FRANCA S.A.S. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5 del artículo 593 del C.G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 DE AGOSTO DE 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d5a0e9c510a03ba2b24cd251f57f9570a6aae8207c25ddce016ef0640467b1a

Documento generado en 25/08/2020 09:48:52 a.m.